RISARALDA

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, SEPTIEMBRE 13 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 25 DE AGOSTO 31 DE 2006

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Gobernadora (E.)

CLARA LUZ LÓPEZ GÓMEZ
Profesional Especializada.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 07 septiembre de 2006

ACUERDO No.025 OK
Agosto 31 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCION INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 5 y del Artículo 71 numeral 3 de la Ley 136 de 2004; me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del municipio; el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar *modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia fiscal*, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, ha celebrado con el Ente Central Municipal convenios *por la suma de* **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000)**, *con el propósito de efectuar* la ejecución de obras de infraestructura vial en el sector del barrio La Macarena y la zona industrial La Macarena, recursos que requieren ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2006, *por cuando dichos recursos no se encuentran incorporados al mismo.*

Por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996– se requiere efectuar las adiciones presupuestales correspondientes, conservando el equilibrio presupuestal y cuyos recursos iran destinados a la ejecución de las siguientes obras:

- Transferencia de la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120'000.000)**, para la ejecución de obras de infraestructura vial en el municipio de Dosquebradas.

- Transferencia proveniente del convenio 046 de 2006, destinados a la financiación de la pavimentación de la calle 15 entre carreras 9 y 10 de la zona industrial La Macarena, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50'000.000)**.

Por lo anterior dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el trámite y aprobación al presente Proyecto.

UBERNEY MARIÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las confendas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, e Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 010 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección Instituto de Desarrollo Municipal, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000) MCTE., de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	170'000.000
112	Aportes y transferencias	170'000.000
112001	Recursos Ordinarios	120'000.000
112003	Convenios Interadministrativos	50'000.000
TOTAL INGRESOS		170'000.000

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000) MCTE, de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	170'000.000
2.3	INVERSIÓN	170'000.000
2.3.9	INVERSIÓN FÍSICA	170'000.000
2.3.9.1.002	Obras de Renovación Urbana	170'000.000
TOTAL GASTOS		170'000.000

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil seis (2006)

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

198

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª) el día 25 de agosto de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo debate el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA AGOSTO 31 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: *Me permito remitir el Acuerdo Nº 025 de agosto treinta y uno (31) de dos mil seis (2006) al* Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy primero (01) de septiembre de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 07 septiembre de 2006

ACUERDO No.025
Agosto 31 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCION INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

200

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 5 y del Artículo 71 numeral 3 de la Ley 136 de 2004; me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, ha celebrado con el Ente Central Municipal convenios por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000)**, con el propósito de efectuar la ejecución de obras de infraestructura vial en el sector del barrio La Macarena y la zona industrial La Macarena, recursos que requieren ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2006, por cuando dichos recursos no se encuentran incorporados al mismo.

Por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996– se requiere efectuar las adiciones presupuestales correspondientes, conservando el equilibrio presupuestal y cuyos recursos irán destinados a la ejecución de las siguientes obras:

- Transferencia de la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120'000.000)**, para la ejecución de obras de infraestructura vial en el municipio de Dosquebradas.

- Transferencia proveniente del convenio 046 de 2006, destinados a la financiación de la pavimentación de la calle 15 entre carreras 9 y 10 de la zona industrial La Macarena, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50'000.000)**.

Por lo anterior dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el trámite y aprobación al presente Proyecto.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, e Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 010 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección Instituto de Desarrollo Municipal, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000) MCTE., de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	170'000.000
112	Aportes y transferencias	170'000.000
112001	Recursos Ordinarios	120'000.000
112003	Convenios Interadministrativos	50'000.000
TOTAL INGRESOS		170'000.000

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170'000.000) MCTE. de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	170'000.000
2.3	INVERSIÓN	170'000.000
2.3.9	INVERSIÓN FÍSICA	170'000.000
2.3.9.1.002	Obras de Renovación Urbana	170'000.000
TOTAL GASTOS		170'000.000

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

202

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 025
(Agosto 31de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª) el día 25 de agosto de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo debate el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA AGOSTO 31 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: *Me permito remitir el Acuerdo Nº 025 de agosto treinta y uno (31) de dos mil seis (2006)* al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy primero (01) de septiembre de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General